



**ACTA**  
**SESION ORDINARIA N° 08/2011**  
**CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 29 de septiembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en el respectivo reglamento, siendo las 15.30 horas se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°8/2011 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes don Luciano Cruz-Coke Carvalho, quien preside, y de los consejeros Jorge Benítez, Marcos de Aguirre, Tehani Staiger, Alfredo Rates, Francis Velásquez, Ovidio Rodríguez, María de la Luz Savagnac, y Mariano Andrade. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también don Alberto Chaigneau Alliende, Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, y doña Natalia García Acuña, abogada del Departamento Jurídico del CNCA.

**TABLA DE LA SESIÓN:**

1	PRESENTACIÓN GABINETE DE MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
2	APROBACIÓN PROYECTO PRESENTADO POR FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VIÑA DEL MAR.
3	APROBACIÓN PROYECTOS PRESENTADO AL PROGRAMA DE APOYO A OBRAS SELECCIONADAS EN FESTIVALES INTERNACIONALES.
4	SELECCIÓN DE PELÍCULAS REPRESENTANTES EN PREMIOS INTERNACIONALES OSCAR Y GOYA. DEFINICION DE MONTOS PARA PROGRAMA OSCAR, GOYA Y ARIEL.
5	APROBACIÓN PROYECTOS PRESENTADO AL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO.
6	PRESENTACIÓN BASES DE CONCURSO DE CAPACITACIÓN A ESTANDARES INTERNACIONALES APROBACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN.
7	PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE PERFILES DE COMPETENCIAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL

**VARIOS**

## **DESARROLLO DE LA SESION:**

### **1.- Presentación Gabinete Modificación Institucional**

El Ministro Presidente realiza una introducción respecto al anuncio presidencial de este año relativo a la creación de un Ministerio de Cultura y Patrimonio, presentando un análisis histórico respecto a la dispersión de la institucionalidad cultural, lo que se pretende solucionar con un ministerio. Asimismo, recalca que no se debe retroceder en la participación como elemento basal de la conformación de esta institucionalidad, indicando que aún no hay proyecto, y que se está levantando información de los distintos agentes culturales a lo largo del país.

Ingresa a la sala don Juan Carlos Silva y doña Magdalena Aninat, funcionarios del CNCA, quienes realizarán una exposición sobre la propuesta de lineamientos del Ministerio de Cultura y Patrimonio. Al respecto, el Ministro Presidente señala que esta modificación se presenta como una oportunidad única para superar la fragmentación de funciones y de instituciones que actualmente existe. Dentro de la misma lógica institucional se señala que se desea corregir las deficiencias actuales de los órganos sectoriales.

Se inicia la exposición indicándose que este proyecto de ley no es algo nuevo, sino que tiene sus orígenes en la década de los noventa, a través de la creación de distintas comisiones para tratar la materia. De esta manera se señala que ya desde esa época se vislumbra la fragmentación a la cual aludía el Ministro Presidente anteriormente. Se expone la situación institucional actual, con los diversos entes que tienen competencias en el ámbito de la cultura y del patrimonio.

A continuación se señala que una de las principales fortalezas del CNCA es la participación de sociedad civil nacional y regional y la descentralización con gran presencia regional.

Se expresa que los principales lineamientos de la propuesta de Ministerio son:

- Integración del CNCA, DIBAM y CMN con la finalidad de realizar políticas públicas de real implementación;
- El fin de duplicidades, lo que permite responsabilidades y recursos claros, además de una coordinación efectiva, eficiente y más ágil;
- Jerarquización de la cultura (órgano referente en desarrollo cultural);
- Desarrollo Cultural Regional y Fortalecimiento de acceso y públicos para cultura;
- Posibilidades de definir estrategias de desarrollo cultural de mediano plazo, con participación ciudadana;
- Establecimiento de Convenciones y Plan quinquenal cultural por ley;
- Órganos colegiados que administran fondos y garantías del desarrollo del sector.

El Secretario del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual reflexiona acerca de que la institucionalidad con la propuesta presentada, confluye a crear una orgánica cultural que poseerá un distinto nivel dentro del Estado, partiendo desde lo ya avanzado, puesto que hay que aproximarse a esta propuesta desde una mirada de proyecto país.

Los consejeros formulan algunas preguntas con respecto a la propuesta expuesta; de esta manera se consulta, entre otros puntos, por la coordinación con la DIBAM y su participación en esta iniciativa, indicándose por el Ministro Presidente el trabajo realizado

para levantar esta propuesta con SEGPRES y DIBAM. Se destaca por los consejeros, la importancia en la exposición de esta propuesta respecto a la participación de la sociedad civil en una nueva institucionalidad. También se destaca la importancia de que se haya reconocido la necesidad de que exista un Ministerio vinculado a la Cultura, reconociendo el avance de la propuesta presentada, solicitando los consejeros que se les siga otorgando información sobre el avance de este tema y se sociabilice con los respectivos agentes culturales del país.

El Ministro Presidente agradece todo lo expuesto por los consejeros y los invita para que hagan llegar al Servicio todos los insumos que crean necesarios para generar este gran proyecto en conjunto.

Por otra parte, se agrega que mantener la participación ciudadana es fundamental en el proyecto que se generará.

## **2-. APROBACIÓN PROYECTO PRESENTADO POR FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VIÑA DEL MAR.**

En virtud del acuerdo N°8 de la sesión ordinaria 7/2011 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, se dejó pendiente para esta sesión la discusión sobre financiar parte de las actividades del Festival de Cine de Viña del Mar atendida la facultad establecida en la letra m del artículo 9 de la Ley n°19.981.

La Secretaría presenta una propuesta de financiar la actividad denominada "Training & Networks" a ejecutarse en el Festival de Cine de Viña del Mar, y que tiene como objeto realizar dentro del Certamen un taller de 4 días que tiene por objeto reunir a expertos interlocutores internacionales en producción y distribución de películas independientes para realizar una capacitación de alto nivel a productores jóvenes de Chile y apoyarlos en sus procesos de negocio para internacionalizar sus films. De esta manera las finalidades de esta actividad son: Fomentar la producción cinematográfica a nivel regional y nacional, Posibilitar la creación de empresas productivas ligadas al mundo audiovisual y cinematográfico en la Región de Valparaíso y en el país, lograr el encuentro de estudiantes, académicos y realizadores del área de la cinematografía con expertos internacionales y llevar cine de realizadores regionales y nacionales a diversos puntos de la región de Valparaíso.

Se señala que esta actividad se considera conveniente como medida de fomento tendiente a desarrollar la producción audiovisual chilena, atendiendo a la especificidad de cada tipo de producción, en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales, facultad de este Consejo establecida en el artículo 7 N° 7 de la ley 19.981.

En este sentido, el Certamen mencionado tiene como objeto desarrollar el talento joven chileno y latino proponiendo programas y estructuras que permitan potenciar el cine chileno y la mirada de los jóvenes autores hacia el mundo, siendo estos objetivos coherentes y concordantes con los lineamientos de este Consejo, lo que sumado a la trayectoria y experiencia del mismo, asegura la solidez de esta actividad. Por lo anterior, se propone la suscripción de un convenio de colaboración, en que se transfiera la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), con el objeto de que se realice la actividad mencionada. Se comentan los objetivos específicos y el detalle de las actividades.

Los consejeros discuten y analizan la propuesta.

**ACUERDO N° 1:** Por unanimidad de los consejeros, se aprueba financiar la actividad denominada "Training & Networks" a ejecutarse en el Festival de Cine de Viña del Mar, en

los términos y con el presupuesto ya expuestos, asignándose una suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), para lo cual se suscribirá convenio de colaboración con los organizadores del Festival a objeto de transferir los recursos, considerando las razones expuestas en la propuesta.

La propuesta con su detalle y las observaciones formuladas por los Consejeros en la presente sesión, certificada por la Secretaría, se encuentra adjunta a la presente acta como anexo N° 1,

Se mandata al Servicio Público realizar las gestiones pertinentes para llevar a efecto el presente acuerdo.

### **3.- APROBACIÓN PROYECTOS PRESENTADO AL PROGRAMA DE APOYO A OBRAS SELECCIONADAS EN FESTIVALES INTERNACIONALES.**

Conforme lo dispone el artículo 7º, numeral 16, de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y las actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras. De esta manera, en sesión N° 11/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, se acordó por unanimidad de los consejeros aprobar el Programa de Apoyo a Obras Seleccionadas en Festivales Internacionales con el objetivo de apoyar la presencia de películas seleccionadas en importantes festivales, en la perspectiva de mejorar las condiciones tanto artísticas como de financiamiento, difusión y comercialización de las obras audiovisuales nacionales. Se indica además, que dicho Programa fue modificado, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 03/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, lo cual fue llevado a efecto mediante Resolución Exenta N° 1.748, de 15 de abril de 2011, de este Servicio.

Este programa tiene por objeto apoyar a las obras seleccionadas en festivales de clase A y otros de relevancia para el sector audiovisual, que se realizan cada año en distintas partes del mundo con el fin de dar a conocer las obras nacionales más recientes, potenciando la participación de las películas para el logro de premios y reconocimientos, así como también su distribución internacional.

Por lo anterior, convocado el programa, a esta fecha se ha recibido las postulaciones de las obras audiovisuales seleccionadas en los festivales que se indica, lo que debe ser aprobado por el presente Consejo. Se exponen los proyectos y la evaluación técnica y artística, realizada por la comisión de internacionalización, conforme a criterios y ponderaciones de evaluación establecidos en el programa, la que se discute y se ratifica por los consejeros.

**ACUERDO N°2:** Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda aprobar los siguientes proyectos, para los siguientes Festivales:

- Largometraje ***EL AÑO DEL TIGRE*** de Sebastián Lelio

26° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata 5 al 13 de noviembre 2011.

Sección: "Competencia Internacional"

Monto: \$2.800.000

-Largometraje ***EL SALVAVIDAS*** de Maite Alberdi

24° Festival Internacional de Cine Documental de Amsterdam 16 al 27 de noviembre 2011.

Sección: "First Appearance Competition"

Monto: \$4.959.969

La evaluación, con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, ratificada en esta sesión, se encuentra adjunta a la presente acta como anexo N° 2, siendo parte integrante de la misma.

La Secretaría deberá certificar los proyectos seleccionados para la firma de los respectivos convenios, y posterior entrega de los recursos.

Se hace presente que este proceso seguirá realizándose respecto de todos los festivales incluidos en este programa.

#### **4.- SELECCIÓN DE PELÍCULAS REPRESENTANTES EN PREMIOS INTERNACIONALES OSCAR Y GOYA.**

##### **DEFINICION DE MONTOS PARA PROGRAMA OSCAR, GOYA Y ARIEL.**

La ley N°19.981 sobre Fomento Audiovisual, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el cual de acuerdo a la citada ley y su reglamento, podrá destinar los recursos del Fondo a financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero. En virtud de lo anterior se aprobó, por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en sesión ordinaria 6/2011, la convocatoria al "Programa de Apoyo a las Películas Chilenas Seleccionadas para ser representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2012".

Según el acuerdo mencionado, el Programa debe ejecutarse en dos aspectos: el primero consiste en convocar para definir las películas chilenas que representarán a nuestro país en los premios mencionados, de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos por cada Academia; y el segundo consiste en solicitar planes de promoción de las películas en los distintos premios a que postulan las películas que sean seleccionadas, con el objeto de que en caso de evaluación positiva, se destinen recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, de acuerdo a los montos establecidos para cada premio, conforme a los criterios y características establecidos en el programa aprobado.

Que, en virtud de lo anterior, convocado el programa y recibida las postulaciones a los distintos premios, se reunió el Comité Seleccionador y se votaron las películas representantes en Premios Oscar y Goya, con el siguiente resultado, de acuerdo al acta de votación que se acompaña como Anexo N°3, siendo parte integrante de esta acta, quedando en definitiva el Registro de la Votación de la siguiente manera:

<b>OSCAR</b>	<b>TOTAL</b>
Violeta se fue a los cielos	26
Post Mortem	5
Ulises	3
Se abstiene / Sin voto	3
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

GOYA	TOTAL
Violeta se fue a los cielos	20
Post Mortem	7
Ulises	7
Se abstiene / Sin voto	3
TOTAL	37

En consecuencia la película representante de Chile en los premios Oscar y Goya es "Violeta se fue a los cielos".

Respecto al Premio Ariel se hace presente que no se ha realizado la votación debido a que no se han publicado las bases del citado premio.

La Secretaría expone que corresponde acceder a la etapa del Programa en la cual la película seleccionada debe presentar un proyecto para el financiamiento de aspectos de promoción de aquella en el certamen, por lo cual el Consejo debe definir los montos que aportará el CAIA en cada certamen. Se indica que se dispone de un monto total de recursos del Fondo de \$50.000.000, los cuales hay que dividir en las competencias del Óscar, Goya y Ariel, para su asignación en caso de evaluación positiva.

Se exponen los recursos otorgados el año 2010 para los premios citados, y las razones históricas por las cuales se resolvieron dichas cifras según la realidad chilena en cada premio. Se recuerda que ante la mayor presencia de las películas chilenas a nivel internacional, este año se aumentaron los recursos del programa.

Los consejeros debaten respecto a las reales oportunidades de las películas chilenas en estos certámenes, en especial en el Premio Óscar, en atención a que se requiere un alto presupuesto para lograr competir en este certamen en similares condiciones a películas de otros países. Por esto, se indica que los montos del premio Óscar deben ser mayor al año pasado, ya que la suma de \$7.000.000.- es insuficiente. Además, se considera que los montos de los otros premios contemplados el año pasado, son adecuados.

En consideración de que la película Violeta se fue a los cielos está seleccionada en los Goya y en el Óscar, se propone que se le solicite un solo proyecto de promoción para ambos premios, con el objeto de que los recursos sean una sola suma.

Se señala que para el próximo programa, sean los postulantes quienes señalen los porcentajes de la primera cuota, y no el propio programa.

### **ACUERDO N° 3:**

3.1.- Por unanimidad de los consejeros, se aprueba la siguiente distribución de recursos, según el premio de que se trate, correspondiendo que las películas seleccionadas presenten su proyecto de promoción:

Óscar: \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)

Goya: \$15.000.000.- (quince millones de pesos).

Ariel: \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

3.2.- Por unanimidad de los consejeros, se acuerda pedir un solo proyecto de promoción a la película Violeta se fue a los cielos, por lo cual se suscribirá un solo convenio.

#### **5.- APROBACIÓN PROYECTOS PRESENTADO AL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO.**

En virtud de las facultades señaladas en la Ley N°19.981, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 05/2011, de fecha 30 de junio de 2011, aprobó por unanimidad el Programa de Apoyo a la Restauración Filmica, Convocatoria 2011, cuyo objeto es apoyar la restauración de obras audiovisuales en riesgo de deterioro, financiando proyectos de restauración de obras audiovisuales en soporte celuloide.

Los proyectos fueron evaluados por el evaluador externo designado y la comisión de patrimonio, en base a los criterios y ponderaciones establecidos en el Programa. Se describen los proyectos y la evaluación que se realizó. Esta evaluación se discute y se ratifica por los consejeros.

Se hace presente que el Ministro Presidente no participó de la discusión de los proyectos ni de su ratificación.

**ACUERDO N° 4:** Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba la propuesta de la comisión, en atención a seleccionar a los siguientes proyectos:

- Proyecto: Restauración del filme "Campeonato sudamericano de box, Vicentini v. Fernández de talleres Artuffo & Cariola (1923) con un monto de \$5.546.906 (cinco millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos seis de pesos).
- Proyecto: Restauración del filme "Hechizo del trigal" (1939), con un monto de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos).
- Proyecto: Restauración del filme "Llampo de sangre" (1954), con un monto de \$6.305.655- (seis millones trescientos cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos).
- Proyecto: de restauración Documentales de Pedro Chaskel y Héctor Ríos, con un monto de \$ 4.755.557- (cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos).

Asimismo, se acuerda destinar los remanentes para una nueva convocatoria de este Programa, en las mismas condiciones y con el mismo evaluador técnico, ya aprobadas por este Consejo, para que postulen o el proyecto que no fue seleccionado u otros postulantes al financiamiento.

La evaluación, con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, ratificada en esta sesión, se encuentra adjunta a la presente acta como anexo N° 4, siendo parte integrante de la misma.

La Secretaría deberá certificar los proyectos seleccionados para la firma de los respectivos convenios, y posterior entrega de los recursos

#### **6.- PRESENTACIÓN BASES DE CONCURSO DE CAPACITACIÓN A ESTANDARES INTERNACIONALES. APROBACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

La Secretaría menciona que se han diseñado los lineamientos del Concurso Público de la Línea de Capacitación a Estándares Internacionales 2011 y viene en esta instancia a presentar la propuesta para su sanción por parte de este Consejo. Esta propuesta se construye con el objeto de: nivelar a estándares internacionales las competencias de profesionales y técnicos del quehacer audiovisual, particularmente en la ficción para cine y televisión, y así lograr una mejor internacionalización de nuestro mercado; apoyar a entidades con personalidad jurídica nacional, en la creación de talleres, seminarios, clases magistrales u otras instancias en donde se cree un espacio de intercambio de ideas y herramientas para fortalecer la técnica y conocimiento audiovisual; y fomentar al sector privado a participar en la creación de actividades formativas para los profesionales y técnicos del área audiovisual que tengan el propósito de perfeccionarse en la materia.

Por lo anterior, se busca financiar proyectos de capacitación de profesionales y técnicos nacionales con estándares internacionales, particularmente en capacidades técnicas como dirección, guión, dirección de fotografía, contemplando la presencia de expertos internacionales en las materias antes descritas.

A continuación se describe el contenido del mencionado Concurso Público, el cual incluye, entre otras cosas, los requisitos de los postulantes, el monto destinado a la convocatoria, los montos máximos por proyecto, los criterios de evaluación y de selección, etc. Asimismo, la propuesta incluye nombres de personas para integrar la comisión de especialistas, a cargo de la evaluación y selección en el mencionado concurso.

Los Consejeros realizan preguntas a la Secretaría en relación a la ejecución y requisitos exigidos para el concurso, con el objeto de aclarar diversos alcances respecto a la propuesta que se expone. Se discute sobre la posibilidad de que los proyectos cobren por las capacitaciones que realizarán. Se hace presente que siempre se debe tener como norte el objetivo del concurso que busca potenciar la realización de estas actividades, por lo cual no puede negarse el cobro. Se recalca que tiene especial relevancia la calidad de los especialistas que evaluarán.

Se hace presente la ambición del objetivo de este concurso, señalado que debe redactarse de tal manera que no genere expectativas que no se cumplan en la realidad.

Acto seguido, los Consejeros analizan y discuten la propuesta.

#### **ACUERDO N°5 :**

Por unanimidad de los consejeros presentes, y en virtud de la facultad establecida en el artículo 7 N°15), y en el destino del Fondo señalado en el artículo 9 letra l), ambos de la Ley N° 19.881, se aprueba la propuesta de diseño de concurso público de la Línea de Capacitación a Estándares Internacionales 2011. La propuesta aprobada en la presente sesión, que incluye las observaciones realizadas por los consejeros, certificada por la Secretaría Ejecutiva, forma parte de la presente acta como Anexo N° 5.

El servicio público realizará la respectiva convocatoria, elaborando para ello las correspondientes bases. Se mandata a la Secretaría para realizar todas las gestiones pertinentes para llevar a efecto el presente acuerdo. Asimismo, la Secretaría deberá confirmar la disponibilidad y los datos completos de las personas aprobadas en esta sesión para integrar la comisión de especialistas.



## **7.- PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE PERFILES DE COMPETENCIAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL**

Esta propuesta se presenta de acuerdo a las facultades otorgadas en el artículo 9 letra m) de la Ley sobre Fomento Audiovisual, por el cual se podrán destinar recursos del Fondo del Fomento Audiovisual a financiar actividades que el Consejo defina en el ejercicio de sus facultades. En este sentido, se busca proponer acciones orientadas a la formación permanente y al perfeccionamiento de profesionales y técnicos de las distintas especialidades audiovisuales; y medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, atendiendo a la especificidad de cada tipo de producción, en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales.

Para cumplir las facultades anteriores, la Secretaría propone contratar un servicio de levantamiento de perfiles de competencias laborales de los oficios del cine, específicamente de 10 oficios, estableciendo así estándares de competencia laboral para los técnicos del sector audiovisual, para posteriormente implementar metodologías para certificar competencias de este sector para adecuarse a niveles internacionales. El monto máximo de la contratación es de \$15.000.000 IVA incluido. Se indica también, que para el próximo año se pretende realizar este mismo levantamiento de información con otros perfiles de oficios del área audiovisual.

**ACUERDO N° 6:** Por unanimidad de los consejeros se acuerda financiar la contratación de un levantamiento de perfiles de competencias laborales de los oficios del cine, en los términos descritos en esta sesión, que se encuentran en anexo N° 6 de la presente acta, certificado por la Secretaría, siendo parte integrante de la misma. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

La contratación se realizará a través de la normativa de compras públicas. Se mandata a la Secretaría para realizar todas las gestiones pertinentes para llevar a efecto el presente acuerdo.

### **VARIOS**

La consejera Staiger consulta sobre la plataforma computacional de la postulación actual a los Fondos de Cultura y algunos problemas que se han presentado. El Ministro Presidente explica el sistema de instalación y mejoramiento del acceso a la postulación del público, indicando que también existe apoyo de un call center para las dudas de los usuarios, y tutoriales de video que pronto se implementarán. Ingresa a la sala don Juan Pablo Izurieta, funcionario del CNCA participe de la implementación de la plataforma web, realizando una muestra práctica a través de internet respecto a la forma adecuada de postular.

Posteriormente la consejera Staiger plantea algunas dudas de la asociación de documentalistas, respecto a las Bases del Fondo Audiovisual 2011, que incluye entre otros, el tema de los evaluadores, la línea de guiones, carpeta de arte para documental, consultas que se acompañan en el anexo N°7, las cuales el Secretario procede a aclarar.

No existiendo más temas que tratar, siendo las 19:00 horas se pone término a la Sesión de hoy.

Previa lectura y en señal de aceptación firman el Acta:



**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
Ministro Presidente  
Consejo del Arte y la Industria Audiovisual  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



**ALBERTO CHAIGNEAU**  
Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual  
Consejo del Arte y la Industria Audiovisual

**FRANCIS VELÁSQUEZ**

**JORGE BENITEZ**

**MARCOS DE AGUIRRE HOFFA**

**MARIANO ANDRADE**

**TEHANI STAIGER**

**MARIA DE LA LUZ SAVAGNAC**

**OVIDIO RODRIGUEZ**

**ALFREDO RATES**